

-121- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de Cheques: Sustraido(s)
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 206315-0 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 2086 hasta el No. 2087 por haber sido SUSTRAIADO.

-122- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de Cheques: Perdido
 Por orden del Comisario Interendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 7765163 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 819 por haber sido Perdido.

-123- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de Cheques: Perdido
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 765099-1 se va a proceder a anular el cheque No. 1965 por haber sido Perdido.

-124- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de Cheques: Sustraido
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2309510-9 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 16 hasta el No. ... por haber sido SUSTRAIADO.

-125- **AVISO AL PUBLICO**
 Cheque: Perdido
 Cheque No. 417. Valor s/. 50.000,00. Girado: MARCO RIVADENEIRA CALUMO. Girato: Fianbanco S/A Orden de: MARCO RIVADENEIRA COLONMO
 De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.

-126- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de Cheques: Sustraido(s)
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2309510-9 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 18 hasta el No. 20 por haber sido: Sustraido.

-127- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de cheques: Sustraido
 Emado en blanco
 Por orden del Comisario Interendente

Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 7512526 se va a proceder a anular el cheque No. 1528 al \$150 por haber sido Sustraido.

-133- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de cheques: Sustraido
 Emado en blanco
 Por orden del Comisario Interendente y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 2221228-8 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. DEL 337 AL 349 por haber sido: Sustraido.

-134- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de Cheques: Sustraido(s)
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 760733-8 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No. 2681 hasta el No. 2720 por haber sido: SUSTRAIADO.

-135- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de cheques: Sustraido
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 760727-3 se va a proceder a anular el cheque No. 4375 por haber sido: Sustraido.

-136- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de cheques: Perdido
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 22160850 se va a proceder a anular el cheque No. 00185 al 00189 por haber sido: Perdido.

-137- **AVISO AL PUBLICO**
 Se comunica que el Fianbanco va a proceder a la anulación de la libreta de ahorros No. 5130216317 correspondiente a MARIA PIEDAD FERNANDEZ MALES. Libreta No. 5130216317. Beneficiario MARIA PIEDAD FERNANDEZ MALES.

-138- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de cheques: Perdido
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 240716-7 se va a proceder a anular el cheque No. 001263 por haber sido: Perdido.

-139- **AVISO AL PUBLICO**
 Formularios de Cheques: Perdido
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 7769851 se va a proceder a anular el formulario de cheques comprendido desde el No.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO**

**REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
 EXTRACTO**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE "SOPAPEL KANGUROS S.A." A "SARICOL S.A." Y REFORMA DE ESTATUTOS

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de cambio de denominación de "SOPAPEL KANGUROS S.A." a "SARICOL S.A." y reforma de estatutos, se otorgó en la ciudad de Quito, el 10 de octubre de 1991 ante el Notario Trigésimo del cantón Quito; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 91.1.1.1.2149 de 29 de noviembre de 1991, dictada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, se publicó por tres días consecutivos en el diario La Hora de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 9, 10 y 11 de diciembre de 1991.

Los documentos mencionados han sido aprobados por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 92.1.1.1.0107 de 24 de enero de 1992 e inscrita en el Reg. Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 406, tomo 123, el 05 de marzo de 1992.

2. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros el artículo primero del estatuto social; el que dirá: "ARTICULO PRIMERO.- Con la denominación de SARICOL SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una compañía anónima que tiene por objeto social la administración de bienes inmuebles dedicados al alquiler. Compra-venta de bienes inmuebles. Podrá asociarse con compañías nacionales de cualquier actividad que estas sean, pero especialmente con las similares. Representar a compañías nacionales y extranjeras afines a este objeto.

Quito, 10 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo P.
 SECRETARIO GENERAL
 sw/177

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "EGAR S.A."

1. **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "EGAR S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 10 de enero de 1992, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías, Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución No. 92.1.1.1.0252 de 14 de feb. de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el No. 390, tomo 123. Quito, a 28 de febrero de 1992.

2. **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 393'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/. 417'000.000.

3. **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.**- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/. 5'682.862,36 mediante capitalización de la reserva legal; s/. 4'334.518,48 mediante capitalización de la reserva facultativa; s/. 257'449.166,44 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; y, s/. 125'533.452,72 mediante capitalización de utilidades.

4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales de la compañía, el que dirá: "El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLO- NES DE SUCRES y se halla dividido en CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, uno al cuatrocientos diecisiete mil inclusive".

Quito, a 10 de marzo de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
 SECRETARIO GENERAL
 sw/179